



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 08 MAR 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.-**Qué**, en relación con la expropiación de diversas Obras, se tramita el pago de boletas de honorarios emitidas por el Sr. Ramón García Carrasco, por concepto de copias autorizadas de escrituras.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 0591 /

1.-**PÁGUESE**; a Ramón García Carrasco RUI: 5.341.571-7, las Boletas de Honorarios N° 558153 y N° 558221 de fecha 20-02-2013, por un valor de \$ 111.112. (ciento once mil ciento doce pesos).

2.-**IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 111.112/- con cargo a la imputación presupuestaria 04-22-12-005./

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MRG/IRG/Ab.-
06.03.2013

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Oficina de Partes.
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6581300



ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del BíoBío